



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1849 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES NUEVO CAPITAL MS SPA, RUT N° 76.759.056-3**, con domicilio particular en calle Travesía de Coloso n° 03351 de la ciudad de Antofagasta; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 156 de fecha 31 de julio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES NUEVO CAPITAL MS SPA**, Patente Comercial Giro: **COMERCIALIZACIÓN ARTICULOS DE OFICINA Y ESCRITORIO EN GENERAL**, en el local ubicado en Avenida L.B.O Higgins n° 667-C nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

\* MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- INVERSIONES NUEVO CAPITAL MB SPA  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

\* MUNICIPALIDAD  
ALCALDE \*  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL